



ACADEMIA DE LA
MAGISTRATURA

NOTA DE PRENSA

AMAG reúne a 70 ‘Jueces Ciudadanos’ para enriquecer el desempeño de la Nueva Ley de Justicia de Paz

- *A inicios del 2012 se promulgó la Ley No. 29824, Ley de Justicia de Paz, con la intención de reducir las barreras culturales, económicas, geográficas, lingüísticas y sociales para acceder a la justicia; en este sentido la **Academia de la Magistratura** reunir a los Jueces de Paz y enriquecer la implementación de dicha ley en cada distrito judicial mediante la creación de espacios de debate académico y de intercambio de experiencias.*

La Academia de la Magistratura (AMAG) está organizando **el Segundo Encuentro de Jueces de Paz e Interculturalidad que tendrá lugar en el Hotel Meliá, los días 21, 22 y 23 de junio**, con la intención de crear un espacio de debate académico que recoja los aportes, según la experiencia, de los jueces de paz elegidos por la ciudadanía para contribuir con ello, de manera eficiente, con la implementación de la Nueva Ley de Justicia de Paz a nivel nacional.

Este según encuentro de Jueces de Paz reúne a 70 operadores de justicia, gracias al apoyo de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz del Poder Judicial (ONAJUP) y del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia del Banco Mundial; a fin de proporcionarles los medios para responder más adecuadamente a los requerimientos de justicia de la población especialmente de zonas rurales y periurbanas.

Los 70 operadores de justicia vienen de los 31 distritos judiciales, principalmente de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Piura, Tumbes, San Martín, Loreto, Lambayeque, La Libertad, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Callao, Ica, Moquegua, Tacna, Huaura, Huánuco, Huancavelica, Junín, Pasco, Cusco, Madre de Dios y Tacna.

Cabe destacar, que la función de la Justicia de Paz es llevar la administración de la misma a los lugares más alejados, resolviendo los conflictos interpersonales y colectivos aplicando el Derecho propio, la costumbre y las reglas de convivencia social

de sus comunidades, generalmente a través de 'la conciliación' aunque en algunos casos pueden emitir sentencia según su leal saber y entender.

“La Ley Orgánica del Poder Judicial, dispensa al juez de paz de la obligación de sustentar su decisión en el derecho estatal, le obliga sí a explicarla de manera suficiente y a respetar los derechos fundamentales de los usuarios del servicio; por eso, es sumamente importante capacitarlos según sus necesidades, además de crear espacios donde ellos conversen sobre las situaciones a las que se enfrentan a diario y la manera en que resuelven dichos conflictos”, explicó el presidente de la Academia de la Magistratura, Dr. Francisco Távara Córdova.

En la ceremonia de inauguración se contará con la presencia del señor Fiscal de la Nación, Dr. José Antonio Peláez Bardales, el señor Juez Decano de la Corte de Justicia de la República, Dr. Luis Felipe almenara Bryson y el señor Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia y Presidente de la AMAG, Dr. Francisco Távara Cordova.

Para más información visitar la web www.amag.edu.pe

Se agradece la difusión,

Academia de la Magistratura

Jr. Camaná 669, Lima

Área de Comunicaciones e Imagen Institucional

428-0300 anexo 224